

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 1 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con el artículo I de la Ley No. 5395 "Ley General de Salud", la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado.
2. Que le corresponde al Ministerio de Salud la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley. Asimismo, el Ministerio de Salud tiene la potestad de emitir reglamentos en materia de salud.
3. Que el artículo 4 de la citada Ley General de Salud establece que toda persona, natural o jurídica, queda sujeta a los mandatos de esta ley, de sus reglamentos y de las órdenes generales y particulares, ordinarias y de emergencia, que las autoridades de salud dicten en el ejercicio de sus competencias orgánicas.
4. El artículo 147 de la Ley General de Salud establece que toda persona deberá cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias y las prácticas destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles.
5. El artículo 161 de la Ley General de Salud número 5395, establece que las personas afectadas por enfermedades transmisibles de denuncia obligatoria deberán someterse a las medidas de aislamiento necesarias en el momento y la forma que la autoridad sanitaria disponga.

 	<i>“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”</i>	Página 2 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

6. Mediante decreto 42227-MP-S se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la república debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

7. La Directriz N.082-MP-S "SOBRE LOS PROTOCOLOS PARA LA REACTIVACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS SECTORES DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19" publicada en el Alcance 99 de la Gaceta 97 del 27 de abril.

8. Y la circular UNA-R-DISC-017-2020 emitida por la rectoría, donde se reafirman acciones de prevención de contagio de la enfermedad COVID-19 en la Universidad Nacional.

PRÓLOGO

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas, en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo.

OBJETIVO

El presente protocolo es un conjunto de medidas generales de prevención y mitigación del COVID-19, que permitan la reactivación y continuidad de ensayos en artes musicales, y ejercicios afines, específicamente en el Auditorio complejo San Pablo, desarrollado conforme a los lineamientos y directriz No.082.MP-S, dictadas por el Ministerio de Salud, haciendo hincapié en la priorización y promoción de actividades virtuales en todo momento previo a la ejecución de las presenciales.

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 3 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

PROTOCOLO

El desarrollo del presente documento se basa en su totalidad en el protocolo subsectorial del Ministerio de Cultura y Juventud para la reactivación de actividades humanas en procesos de formación y/o ensayos en Artes Musicales.

Es por ello que, el presente protocolo rige para aquellas unidades que desarrollan procesos de formación o ensayos en artes musicales para todas las expresiones artísticas, dentro de la Universidad Nacional, como áreas de impacto tenemos:

- a) Infraestructuras cerradas como: Auditorio, salas de capacitación donde se desarrollen los procesos de formación/ensayo en artes musicales.
- b) Infraestructuras multiuso como: Auditorio, salas de capacitación donde se desarrollen los procesos de formación/ensayo en artes musicales.
- c) Personal y usuarios/as de procesos de formación/ensayos en artes musicales.

Dicho protocolo se publicará en el sitio web del Auditorio Complejo San Pablo con la dirección electrónica <https://www.auditoriocomplejosanpablo.una.ac.cr/>, se les facilitará vía correo aquellas instancias que requieran de la utilización del Auditorio.

Así mismo, se señala que los lineamientos establecidos en el protocolo de prevención y respuesta ante del Coronavirus Covid-19 para uso del Auditorio y salas de capacitación de Complejo San Pablo, serán aplicados de igual forma para los ensayos musicales, (respecto a los elementos de limpieza, desinfección y distanciamiento) ambos protocolos son de conocimiento por parte del administrador y gestor operativo en servicios básicos del Auditorio.

 	<p><i>“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”</i></p>	<p>Página 4 de 20</p>
	<p>AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO</p>	<p>Fecha de aprobación: 19.11.2020</p>
	<p>VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Fecha de actualización: 19.11.2020</p>
		<p>No. de versión: 2</p>

DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

- ✓ LS-CS-005. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- ✓ Directriz N° 082 - MP – S, sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el estado de emergencia nacional por COVID-19 y sus actualizaciones. INTE/DN-MP-S-19:2020 Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19.
- ✓ Protocolo subsectorial del Ministerio de Cultura y Juventud para la reactivación de actividades humanas en procesos de formación y/o ensayos en Artes Musicales.

DEFINICIONES

Artes musicales: “El Diccionario de la Real Academia Española define música como el “Arte de combinar los sonidos de la voz humana o de los instrumentos, o de unos y otros a la vez, de suerte que produzcan deleite, conmoviendo la sensibilidad, ya sea alegre o triste” (Sicultura, 2019)

Bronces: se refiere a los instrumentos musicales de la familia de los bronce.

Cuerdas: se refiere a los instrumentos musicales de la familia de las cuerdas.

Maderas: se refiere a los instrumentos musicales de la familia de las maderas.

Percusión: se refiere a los instrumentos musicales de la familia de la percusión.

Usuarios/as: Personas que reciben clases o ensayan artes musicales.

Vientos: se refiere a los instrumentos musicales de la familia de los bronce y de las maderas.

Director (a) musical: Escriben, hacen arreglos, dirigen e interpretan composiciones musicales.

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 5 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

Cantante: Canta como solista o como miembro de un grupo vocal u otras bandas musicales.

PROCEDIMIENTO

1. Antes y después de cada sesión de ensayo, los espacios deberán ser sometidos a un proceso de limpieza y desinfección profunda, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Salud, considerando las características de las superficies. Como se señala al inicio, los lineamientos establecidos en el protocolo de prevención y respuesta ante del Coronavirus Covid-19 para uso del Auditorio y salas de capacitación de Complejo San Pablo, serán considerados de igual manera. (Considerar el apartado de disposiciones para el proceso de la limpieza general)
2. Únicamente se desarrollará una sesión o un ensayo al día, con una duración máxima de 60 minutos.
3. Se contará con documentos de registro y control “Plan de horario de limpieza y desinfección de infraestructura” y “Bitácora de control de limpieza” colocados en un lugar visible, para cada ensayo.
4. No está permitido el intercambio de objetos, alimentos e instrumentos musicales de uso personal entre las personas.
5. En la zona del ensayo se equipará con alcohol en gel con una composición de al menos 70% de alcohol o etanol y toallas de papel para el secado de manos.
6. Todo miembro de la comunidad universitaria vinculado con la actividad deberá contar con el equipo de protección personal requerido, así como cualquier otro participante de la actividad. (Con conocimiento previo sobre el uso, almacenamiento y desecho de este.)
7. El ingreso al recinto se hará por un único punto, por lo que se coordinará para que el ingreso se realice en orden, uno a uno, en pequeños grupos de personas, respetando el señalamiento del piso el cual se encuentra a 1,8 metros de distancia. (Considerar el apartado de disposiciones generales)

 	<i>“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”</i>	Página 6 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

8. Una vez ubicado en su silla no podrá cambiar de asiento, colocando sus artículos personales, debajo de su silla.
9. En todos los salones se indicará el aforo máximo permitido, previo a la utilización del inmueble a la persona responsable del ensayo y a su vez se encuentran rotulaciones con la cantidad señalada.
10. Guardar el protocolo de distancia en todo momento (1.80mts).
11. Si hay instrumentos de vientos, los instrumentistas deberán desinfectarse constantemente las manos con alcohol gel durante todo el ensayo.
12. La persona encargada de la sesión/ensayo deberá verificar (en bitácora de limpieza) que se ha realizado la debida desinfección de su espacio (sillas, atriles, mesas, llaves, instrumentos, toda superficie de contacto), y posteriormente por cada instrumentalista.
13. El uso de mascarilla será de uso obligatorio durante el ensayo, tanto para el docente como para los estudiantes/artistas, y en los casos que sea factible adicionar el uso de careta.
14. En ensayos quedan excusados del uso de mascarilla los instrumentistas de viento (cuando toquen), pero evitarán conversaciones en voz alta.
15. El encargado de todo ensayo, presentación o grabación tiene la obligatoriedad de suministrar el administrador del auditorio, un listado de las personas presentes, con sus datos personales y numero de contacto (Nombre, Apellido, lugar de residencia, número telefónico).
16. Cada vez que una persona salga de la sala o auditorio, deberá realizar de nuevo el procedimiento de limpieza y desinfección al reingresar.
17. La responsabilidad del acatamiento y actualización de este protocolo es por parte del administrador del auditorio, quien debe ser vigilante y garante del cumplimiento de estas medidas.

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 7 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

Especificaciones según grupos de instrumentos:

Cuerdas

- La separación entre sillas deberá ser de 1,8 mts.
- Se utilizará 1 atril por persona.
- Se recomienda el uso de mascarilla en todo momento.
- El uso de accesorios como lápices, dispositivos de lectura (tabletas), música, se consideran de uso personal, no se permite el préstamo o intercambio.
- La silla y atril es de uso individual, no se permite el cambio de silla o posición dentro del ensamble.
- La música es de uso individual y deberá portarla y colocarla el músico.
- Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de limpieza.

Vientos

- Separación entre sillas de 2mts.
- Se utilizará un atril por persona.
- Cuando sea posible, se brindará protección adicional con mamparas de metacrilato transparente al menos para las flautas.
- Cada instrumentista deberá portar los implementos necesarios de limpieza de su instrumento de forma personal.
- El uso de paños/trapos personales y/o recipientes para el desagüe de las bombas/válvulas es de uso obligatorio para los bronceístas.
- Prohibido desaguar los instrumentos directamente en el suelo del salón.
- Cada músico es responsable de recoger sus implementos de limpieza y disponer de ellos de forma adecuada.
- Es imperativa la desinfección de las manos con alcohol/alcohol gel en todo momento (sobre todo después de desaguar el instrumento, y/o manipular los trapitos de limpieza).

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 8 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

- Los instrumentistas deberán aplicar la técnica adecuada para soplar el instrumento para la limpieza de la condensación de las llaves en la sala, sin que ocasiones gotículas.
- La música es de uso individual y deberá portarla y colocarla el músico. La silla y atril es de uso individual, no se permite el cambio de silla o posición dentro del ensamble.
- Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de limpieza.

c) Percusión

- Separación entre sillas de 1,8mts.
- Se utilizará un atril por persona.
- Se recomienda el uso de mascarilla en todo momento y en los casos que sea factible adicionar el uso de careta.
- Deberá programarse el uso de los instrumentos de modo que no sea necesario compartirlo.
- La disposición de instrumentos debe darse por persona, para evitar cruces entre músicos. No se permite el intercambio de instrumentos entre los músicos ya que requiere la previa limpieza y desinfección.
- Cada percusionista deberá usar sus propios accesorios de uso personal y exclusivo.
- La música es de uso individual y deberá portarla y colocarla el músico. La silla y atril es de uso individual, no se permite el cambio de silla o posición dentro del ensamble.
- La silla y atril es de uso individual, no se permite el cambio de silla o posición dentro del ensamble.
- Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de limpieza.

d) Arpas y pianos

- Separación entre sillas de 1,8 m.
- El atril y la silla son de uso personal/individual.

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 9 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

- La colocación del instrumento lo puede realizar el músico o el encargado de utilería, previa desinfección.
- Antes de utilizar el instrumento, el músico debe realizar una desinfección apropiada del mismo.
- Es responsabilidad del músico el desinfectarlo antes y después de cada uso.
- Es responsabilidad del músico aplicar técnicas adecuadas de desinfección de las cuerdas (arpa) y de la totalidad del instrumento.
- La música es de uso individual y deberá portarla y colocarla el músico. La silla y atril es de uso individual, no se permite el cambio de silla o posición dentro del ensamble.
- Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de limpieza.

Coros

- Separación entre sillas de 2mts.
- El atril y la silla son de uso personal/individual.
- El uso de caretas es obligatorio para el desarrollo de los ensayos (la misma debe colocarse a una distancia prudencial de la boca para que no se empañe al cantar).
- La música es de uso individual y deberá portarla y colocarla el músico.
- Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de trabajo (lápices, borrador) y limpieza (desinfectantes de manos, toallitas...).

Instrumentos eléctricos/electroacústicos/batería y otros

- Si el instrumento y equipo es de propiedad de la institución, los encargados deberán realizar la desinfección previa y posterior a la actividad y a su almacenaje.
- Si el instrumento y equipo es propio y se trae del exterior, se deben aplicar los lineamientos de higiene especificados sobre el ingreso de materiales y sobre el montaje y desmontaje. Separación entre sillas de 1,8 m.
- El atril y la silla son de uso personal/individual.

 	<i>“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”</i>	Página 10 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

- La colocación del instrumento lo puede realizar el músico o el encargado de utilería, previa desinfección siguiendo las indicaciones previamente usada.
- Antes de utilizar el instrumento, el músico debe realizar una desinfección apropiada del mismo.
- Es responsabilidad del músico el desinfectarlo antes y después de cada uso.
- El músico será el responsable de su equipo ya sea instrumento o cables, micrófonos, pedaleras, atril, silla.
- Si el equipo es de la institución, el funcionario a cargo deberá realizar su desinfección como ha descrito en este documento
- Al montar el equipo se deben respetar las normas de distanciamiento como corresponde según los instrumentos, con un mínimo de 1.8mts si son de percusión, 2mts si se trata de cantantes y/o viontistas y siguiendo los lineamientos de “montaje y desmontaje” descritos en este documento.

En caso de requerir grabación o trasmisión en vivo, se debe:

- Aplicar los mismos lineamientos descritos en este protocolo.
- Se emplearán los protocolos de tos, estornudo y distanciamiento del MS en todo momento.
- Se desinfectará todo material que ingrese a los salones de actividad (estuches, escenografía, herramientas, instrumentos y todo elemento externo) siguiendo los lineamientos previamente descritos en este documento
- Para realizar la descarga de todos los materiales y equipos y el montaje de estos el personal deberá acatar los lineamientos descritos, sin excepción referente a “Montaje y desmontaje”.
- Todo artistas o personas vinculadas con el desarrollo de la actividad deberá acatar los lineamientos de ingreso de este protocolo.
- Los músicos deberán acatar según su instrumento los lineamientos descritos en los puntos “Especificaciones según grupos de instrumentos”.

 	<p>“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”</p>	<p>Página 11 de 20</p>
	<p>AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO</p>	<p>Fecha de aprobación: 19.11.2020</p>
	<p>VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Fecha de actualización: 19.11.2020</p>
		<p>No. de versión: 2</p>

- A nivel de producción se debe coordinar los requerimientos de limpieza y requisitos de prevención de contagio para cada actividad, ya que cada una tiene sus particularidades.
- No se permite la aglomeración en áreas comunes, baños, pasillos, gradas, entre otros, para ello se señala previa reservación al encargado, que al terminar el ensayo deberán retirarse de las instalaciones. Únicamente podrán permanecer en la zona destinada para el ensayo musical.
- Los miembros de Staff deben respetar el distanciamiento social en todo momento y llevar su equipo de protección de forma obligatoria (mascarilla).
- No se permitirá el ingreso de visitas ni de público en general.
- Se procura en la medida de lo posible la ventilación de los espacios.
- En ningún momento se deberá exceder el número permitido de personas en el espacio.
- Lo que refiere a montaje, desmontaje y ensayos deberá acatar lo instruido al respecto en las secciones anteriores de este protocolo.

Director(a)

- Distancia del director con los músicos, al menos 2 m.
- Recomendaciones de usar mascarilla.
- Uso de silla y atril son de uso individual exclusivo.
- La música y batuta la deberá portar él/ella mismo/a.
- Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de limpieza.
- Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios (lápiz, borrador)

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 12 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

DISPOSICIONES GENERALES

En primera instancia, se detalla que la persona responsable de verificar el cumplimiento del protocolo establecido es el administrador del Auditorio San Pablo. Así mismo, el coordinador o encargado del evento será el responsable del cumplimiento de los lineamientos ya establecidos.

1. El acceso a las instalaciones se realizará de manera controlada respetando tiempos y espacios determinados por el Auditorio Complejo San Pablo según la reservación respectiva.
2. La persona encargada (profesor) del ensayo musical, será el responsable de coordinar previo al ensayo un horario habitual exclusivo para personas con factores de riesgo, así mismo será el responsable de informar a los participantes que no deben presentarse al ensayo en caso de existir algún síntoma asociado al Covid-19 o bien si han tenido contacto con alguna persona enferma con COVID-19.
3. Posterior a la toma de la temperatura corporal por parte de los oficiales de seguridad en la entrada al Complejo San Pablo, se procederá a realizar por parte del gestor operativo en servicios básicos preguntas breves de protocolo a la hora del ingreso, para descartar síntomas del coronavirus COVID-19, así mismo se cuenta con afiches ubicados en la entrada donde se señala la prohibición de ingreso ante la presencia de dichos síntomas (De forma preventiva).
4. No se permite el ingreso de personas afectadas con cuadros gripales (tos, estornudo) fiebre o diarreas. Se le indica que reporte sus síntomas a su superior jerárquico para que se proceda con lo señalado en las directrices emitidas por la institución en estos casos.

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 13 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

5. Se procederá de manera controlada, de uno a uno el proceso de desinfección de zapatos, con lo cual la persona debe colocar la suela de sus zapatos sobre la alfombra correspondiente de desinfección, posteriormente en la alfombra de secado.

6. Será de carácter obligatorio el lavado de manos, con agua y jabón, en la zona de baños ubicados en el lobby del auditorio, tanto antes como después del ensayo musical, antes de colocar, ajustar o retirarse el equipo de protección, luego de manipular puertas, ventanas u objetos de uso común, antes y después de utilizar el baño. (Considerar el apartado de disposiciones para el proceso de la limpieza general)

7. No se podrá exceder la cantidad de 30 personas en ningún momento del ensayo, y siempre se debe mantener el distanciamiento social de 1.8 mts entre las personas presentes.

8. Se debe respetar la señalización realizada en el suelo (Respetando el distanciamiento de 1.8 mts) tanto en la entrada, en el salón principal del auditorio y en las salas de capacitación.

9. Solamente se hará uso de las instalaciones, respetando el distanciamiento de 1.8 mts entre personas señalado con cinta adhesiva en el suelo, bajo las siguientes disposiciones:
 - a. Unificación de 2 salas de capacitación, con un máximo de 15 personas.
 - b. Unificación de 3 salas de capacitación, con un máximo de 20 personas.
 - c. Unificación de las 4 salas de capacitación con un máximo de 30 personas.
 - d. Salón principal del Auditorio, con un máximo de 30 personas.

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 14 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

Dicha distribución de personas será supervisada por el administrador del auditorio, para garantizar su cumplimiento.

10. Mantener el distanciamiento social dentro y fuera del auditorio y de las salas de capacitación, respetando los señalamientos realizados. (afiches y logotipos en el piso).
11. Ni las salas ni el auditorio cuentan con ventanas de entrada de aire natural, por lo cual se podrá hacer uso del aire acondicionado tanto de las salas de capacitación como del auditorio, en aquellos casos en que no pueda evitarse su uso, donde se hace la acotación que los equipos instalados tanto en las salas como en el auditorio cuentan con unidades condensadoras y con un sistema de evaporización de forma individual al exterior del edificio, purificando el aire de ventilación, mismos que se encuentran con un adecuado mantenimiento, filtros en constante limpieza, y sus sistemas de conductos se limpian periódicamente, pues los equipos son nuevos y se encuentran aún en garantía (Se colocará bitácora de mantenimiento visible al público).
12. No se permite permanecer en las instalaciones luego de finalizar el ensayo programado.
13. No se podrán compartir materiales, alimentos ni suministros de oficina entre los presentes, para evitar el contacto entre usuarios, durante todo el ensayo.

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 15 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

ACATAMIENTO

Las disposiciones detalladas en el presente protocolo son de acatamiento obligatorio, la persona que no acate las instrucciones respecto al lavado manos y/o desinfección de manos con alcohol, no respete los protocolos de estornudo y tos, así como cualquier otra medida sanitaria que se implemente como prevención del contagio de COVID-19, podrá ser invitada a salir de las instalaciones por el personal administrativo del auditorio, haciendo hincapié que el administrador del auditorio será el responsable de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Se proporcionará información mediante diferentes medios digitales (notas, folletos, etc.), a todas las personas colaboradoras y usuarias del auditorio sobre el COVID-19, así como las medidas de higiene que se deben seguir durante la ejecución de las actividades.

Se comunicará y coordinará de forma inmediata con la autoridad sanitaria competente ante la confirmación de un caso COVID-19 en alguna persona trabajadora a su cargo, específicamente al Departamento de Salud y a la jefatura inmediata. (según lo establecido en la circular UNA-R-DISC-039-2020).

HIGIENE Y DESINFECCIÓN

- ✓ Se cuenta con dispensadores de alcohol en gel y toallas de papel para secado de manos, en la entrada principal del inmueble.
- ✓ Se cuenta también con botellas de alcohol en gel ubicadas en zonas estratégicas, (Auditorio, lobby, salas de capacitación) para uso general de los usuarios presentes.
- ✓ Se cuenta con un rótulo en el ingreso de las instalaciones que indica "Prohibido el ingreso de personas con síntomas o signos de resfrío o gripe, o pérdida de gusto y el olfato u otros asociados a la enfermedad COVID-19"

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 16 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

- ✓ Se tienen colocados, en lugares visibles, afiches sobre los protocolos de tosido, estornudo, lavado de manos, otras formas de saludar y no tocarse la cara.
- ✓ Se cuenta con 2 alfombras de desinfección de zapatos, así como alfombras para el secado del calzado en la entrada principal del auditorio.
- ✓ Se les informa a todas las personas funcionarias que inmediatamente antes y después del ingreso a las instalaciones deben realizar el correcto lavado de manos o desinfección de manos con alcohol o solución en gel con una concentración alcohólica de al menos 70%. Utilizando el dispensador de alcohol en gel, con tocador de pie para evitar el contacto con la mano, colocado en la entrada principal del Auditorio.
- ✓ Se facilita el acceso a la zona de baños para lavado de manos, mismo se encuentra en el lobby del auditorio.
- ✓ Se establece un plan de limpieza y desinfección diaria (2 veces al día) antes y después de su uso, en cocina, baños, oficina, y en todas aquellas áreas donde haya mayor presencia de usuarios a lo largo del día, dicha limpieza la realizará el conserje con los implementos adecuados para la desinfección de las áreas utilizadas. (Se llevará una bitácora de control).
- ✓ Se establece un plan de limpieza y desinfección antes y después de su uso, para sillas, mesas o escritorios, tanto de las salas de capacitación como del auditorio.
- ✓ Se desinfectará el equipo tecnológico utilizado diariamente, con toallas limpias y desinfectante idóneo para los equipos.
- ✓ Se mantienen las puertas internas abiertas, siempre que sea posible, o, en su defecto, se implementa un protocolo estricto de limpieza de las manillas, picaportes o cualquier otra parte de estas que deba tocarse para realizar su apertura.
- ✓ Los servicios sanitarios cuentan con lavamanos dotados de , jabón, alcohol o solución en gel con una concentración alcohólica de al menos 70%, toallas de papel para el secado de manos, agua potable y con recipientes con tapa que se abran mediante un pedal.

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 17 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

Disposiciones para el proceso de la limpieza general:

- ✓ Se utilizará el protocolo de lavado de manos antes y después de realizar la limpieza y desinfección por parte del conserje.
- ✓ Se utilizará siempre equipo de protección personal según el tipo de limpieza y desinfección que se realice.
- ✓ Se desinfectará las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- ✓ Se usarán implementos desechables al realizar la limpieza y desinfección.
- ✓ Se lavarán los lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Con una solución de cloro al 0,5%.
- ✓ Se tomará en cuenta las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud, para salvaguardar la salud del personal de limpieza, y de los usuarios del auditorio complejo San Pablo.
- ✓ Se cuenta con basureros rotulados, con apertura mediante pedal para la disposición diferenciada de los desechos generados por los protocolos de limpieza y desinfección (guantes, papel toalla, mascarillas, entre otros).

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 18 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

Disposiciones para el proceso de la limpieza de equipo electrónico e instrumentos musicales:

Los productos para la limpieza de elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros), deberá contar con un procedimiento, para lo cual tomará en cuenta:

- a) Desconecte todos los dispositivos externos.
- b) Humedecer un paño de microfibras con una mezcla de alcohol al 70%. No aplique los productos químicos directamente sobre el equipo.
- c) No permita que la humedad penetre en áreas como teclados, paneles de pantalla, etc.
- d) Después de la limpieza, las superficies deben secarse por completo al aire antes de volver a encender el dispositivo.
- e) Evite usar productos de limpieza de vidrio que contengan amoníaco.
- f) Bote los guantes desechables que se usaron después de cada limpieza.
- g) Al finalizar, activar el protocolo de lavado de manos.
- h) Se desinfectará todo material/equipo que ingrese al inmueble como: estuches, instrumentos sin fundas, estuches de herramientas, y todo elemento a lo externo, en el lugar designado para ello en presencia del encargado de seguridad o del funcionario designado.
- i) Si se trata de equipo electrónico/cómputo/audio o video se procederá a la desinfección de sus estuches respectivos.
- j) Es responsabilidad de quien maneja el equipo la desinfección del interior de los equipos cuando se trate de equipos/instrumentos/herramientas propias. Si se trata de equipos de propiedad del auditorio, deberá procederse de inmediato a su desinfección interna y externa previo a ser almacenado o reusado dentro de la institución.
- k) El interior de los estuches solo podrá ser manipulados por los encargados/propietarios/responsables y deberá venir con la desinfección interna

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 19 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

realizada (microfonía con fundas de protección, cables, instrumentos electrónicos, cámaras y equipo computarizado y audiovisual, etc). Una vez instalados deberán desinfectarse nuevamente previo al inicio de la actividad.

l) La institución no se hace responsable por daños a equipos eléctricos, informáticos, o instrumentos musicales, producto de la limpieza.

Utilización de las soluciones de hipoclorito de sodio (cloro)

- ✓ Si utilizamos el cloro al 3,5%, entonces se toma en cuenta que para preparar un litro de solución al 0,5% se deberá mezclar 143 ml de cloro (aproximadamente 9,5 cucharadas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro, esto para desinfección.
- ✓ Si utilizamos el cloro al 5%, entonces se toma en cuenta que para preparar un litro de solución al 0,5% se deberá mezclar 100 ml de cloro (aproximadamente 6 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro, esto para la desinfección.
- ✓ Para limpieza se usa de hipoclorito de sodio al 0,1% (para su preparación tome 20 ml del “cloro que se compra usualmente en el supermercado al 5,25%” y se agrega agua hasta completa un litro; es decir agregue 980 ml de agua).
- ✓ Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se utiliza una concentración de etanol del 60%

 	“Protocolo de prevención ante el COVID-19 para ensayos musicales en el Auditorio San Pablo.”	Página 20 de 20
		Fecha de aprobación: 19.11.2020
	AUDITORIO COMPLEJO SAN PABLO	Fecha de actualización: 19.11.2020
	VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	No. de versión: 2

Finalmente, la aplicación del presente protocolo y las disposiciones en él contenidas pueden permanecer o suspenderse de conformidad con los escenarios epidemiológicos de la enfermedad COVID-19 y las directrices que emita en la materia el Ministerio de Salud.



 Lic. Michael Moreira Fernández
 Administrador Auditorio
 Elaboró

Protocolo aprobado mediante el oficio **UNA-ASL-OFIC-323-2020**
 VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
 PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 ÁREA DE SALUD LABORAL